



Gobierno de la Ciudad de La Paz



DECRETO N° 636/23

14 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 603/23 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 01 de septiembre de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 47/23 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 198.402/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

MATERIALES

CANTIDAD

Caños Estructurales de 50 x 50 x1.6	24 unidades
Hierros ángulos de 1" x 3.16	30 unidades
Mallas de 2,5 x 2,5	30 unidades
Discos de corte de 7"	10 unidades
Discos de corte de 115 mm	10 unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 6/10 del Expediente N° 198.402/23:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3, quien cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos un millón novecientos ochenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$1.984.500,00); todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 18 del Expediente N° 198.402/23;

Que, la Oficina de Suministro a fs. 19 del Expediente Nro. 198.402/23, hace saber que el único oferente presentado debe ser tenido en cuenta en la cotización del ítems 1, ya que los ítems 2 al 5 exceden el presupuesto oficial incumpliendo así lo preceptuado por el Art.1 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y por otra parte se solicita se subsane la documentación requerida a fs 21;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro que el oferente no subsana en tiempo y forma lo requerido, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 47/23 y que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 198.402/23;

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA


Art. 1º) **DECLARAR FRACASADO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 47/23, convocado por Decreto Nro. 603/23, con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 198.402/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


Cra. Cristina Matilde Pons
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno




Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.

A/Cargo Presidencia